



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00110 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AMADEO GARCIA TORRES
DEMANDADO: UGPP

En atención al informe secretarial que antecede y una vez decidido el conflicto de competencia por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, el Despacho dispone:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de AUDIENCIA INICIAL dentro del presente proceso, el **08 de octubre de 2018 a las 02:00 p.m.**

SEGUNDO: Se advierte que la asistencia de los apoderados es obligatoria, so pena de la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de la cual sólo se exonerarán acreditando con prueba siquiera sumaria, dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, la existencia de fuerza mayor o caso fortuito. La audiencia se llevará a cabo aunque aquellos no concurren.

NOTIFÍQUESE.


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
 Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **18 de julio de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **46** del **19 de julio de 2018**.

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria